



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1202/2018 /

COLINA, 22 de Mayo de 2018

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorándum N° 500/18 de fecha 18 de Mayo de 2018, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia ID-2683-131-L118, y llamase a licitación pública del proyecto denominado "Adquisición de Mobiliario para Programa PPF Colina"; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Apruébense los términos de referencia ID-2683-131-L118, del proyecto denominado "Adquisición de Mobiliario para Programa PPF Colina"; Copia de la solicitud – Términos de Referencia, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llamase a licitación pública para el proyecto denominado "Adquisición de Mobiliario para Programa PPF Colina"; ID-2683-131-L118.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
Dirección de Administración y Finanzas

E-1702/2018  
22-05-2018



MEMORÁNDUM N° 500 / 2018.

MAT.: Lo que indica

Colina, mayo 18 de 2018

DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

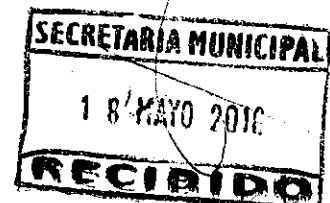
A : SR. ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

En relación a la solicitud N° 082 de la Dirección de Seguridad Pública, solicito a Ud., gestionar decreto alcaldicio, que apruebe los términos de referencia y llame a licitación pública, **Para la Adq. de Mobiliario para programa PPF Colina 2683-131-L118.**

Saluda atentamente usted,

  
MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MNQ/cec  
Adj.: lo indicado  
c.c.: Secretaria Municipal.  
Archivo.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES



LICITACIÓN PÚBLICA  
TERMINOS REFERENCIA N° 7683-131-L119-

PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (L1) A TRAVES DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

REQUIRENTE: DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNAL, PPF COLINA.		SOLICITUD N°: <u>82</u>		8/5/2018	
<b>MOBILIARIO</b>					
MATERIAL		DETALLE		UNIDAD	
SOFA		SOFA SIN BRAZOS, CON RESPALDO, 4 PATAS, COLOR AZUL REY, MATERIAL TAPIZ CUERINA 180CM DE LARGO, 60CM DE PROFUNDIDAD, 90CM DE ALTO		1	
ESCRITORIO		ESCRITORIO EN L 50CM DE PROFUNDIDAD Y 160CM POR 110CM, 75 DE ALTO CON DOS CAJONES		1	
MONTO PRESUPUESTARIO (valor IVA Incl.).			\$ 220.000.-		Estimativo <input checked="" type="checkbox"/> Disponible <input type="checkbox"/>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Los criterios de evaluación seleccionados deberán dar un porcentaje total del 100%) Estos criterios se encuentran definidos en Anexo N°1 Pauta de Evaluación de las Ofertas (adjunto)					
1. Oferta Económica	30%	6. Servicio Post Venta		11. Criterios Sustentables: 11.1 Eficiencia Energética	
2. Plazo (entrega o ejecución en días hábiles)		7. Experiencia		11.2 Impacto Medio Ambiental	
3. Oferta Técnica de los Bienes o Servicios	50%	8. Comportamiento Contractual Anterior		11.3 Condiciones de empleo y remuneraciones	
4. Servicio o asistencia Técnica		9. Cumplimientos de los requisitos	20%	11.4 Contratación de Personas con discapacidad	
5. Metodología		10. Certificación Norma ISO		11.5 Otras materias de alto impacto social	
* Resolución de empates si se presentan se definirá con la 1ª opción (N° 3), 2ª opción (N° 9), 3ª opción (N°1).					
INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)		KARIN COLINA TERÁN, 87766462, PPF COLINA@GMAIL.COM, BUDI N° 58, VILLA ESPERANZA, COLINA			
PLAZOS (SEGUN CORRESPONDA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL PRODUCTO DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA)		7 DIAS HABILDES			
CUALQUIER OTRO ASPECTO REVELANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES O MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE)		SE SOLICITA QUE UNA VEZ ADJUDICADA LA LICITACION, LA COMPRA DEBE SER CARGADA A LOS FONDOS DEL "PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA PPF COLINA" Y MONTO NO DEBE EXCEDER LOS \$ 220.000 \$ IVA INCLUIDO.			

NOMBRE, CARGO DEL REQUIRENTE Y TIMBRE	PATRICIO DURAN GATICA DIRECTOR DIRECCION SEGURIDAD PÚBLICA COMUNAL.
ITEM PRESUPUESTARIO USO EXCLUSIVO D.A.F. 114-05-11-002-000-000	 (FIRMA D.A.F.)

Uso Interno de DAF.  
La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:

1. El monto de compra supera las 100 UTM.	<input type="checkbox"/>
2. La cuenta a cargar no tiene presupuesto.	<input type="checkbox"/>
3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso).	<input type="checkbox"/>
4. Otros.	<input type="checkbox"/>

INICIO DEL PROCESO 18 05 18 (Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**PROCEDIMIENTOS TESORERÍA MUNICIPAL (FORMA DE PAGO)**

- Se pagará el servicio a 30 días contra Factura y recepción conforme del Requirente o ITS.
- Forma de pago puede ser con Cheque o "Transferencia Bancaria", para este último, el oferente adjudicado deberá presentar el Anexo de autorización bancaria y sus antecedentes (firma y timbre) y ser remitida a los correos que a continuación se señalan. Si no cumplen con el requerimiento no se procederá a realizar la transferencia.
- Consultas al fono 22 7073327 o al correo [jose.zuniga@colina.cl](mailto:jose.zuniga@colina.cl), [esteban.onate@colina.cl](mailto:esteban.onate@colina.cl).
- Pago a proveedores en horario de 08:30 a 14:00 hrs.
- Para el retiro del estado de pago presentar Rut de la empresa o un poder simple.
- El proveedor deberá informar con antelación y por escrito a Tesorería si efectuará o no cesión de Factoring de las facturas que emanen de una Orden de Compra, dando cumplimiento al Art. 75 del Reglamento de la Ley 19.886.
- Si la factura no fuera recepcionada por la Unidad de Adquisiciones o Contabilidad deberán comunicarse con la ITS.



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZA



## ANEXO N°1 PAUTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, MENOR E IGUAL A 100 UTM

Se establecen los siguientes criterios de evaluación que contemplan la asignación de puntajes, por lo cual los oferentes participantes deberán presentar los antecedentes para proceder a ser evaluados:

### 1. Oferta Económica (30%)

-En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo de Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo.

Donde: OM = Oferta mínima.  
OE = Oferta evaluada.

$$= OM/OE*30$$

### 2. Oferta Técnica (50%)

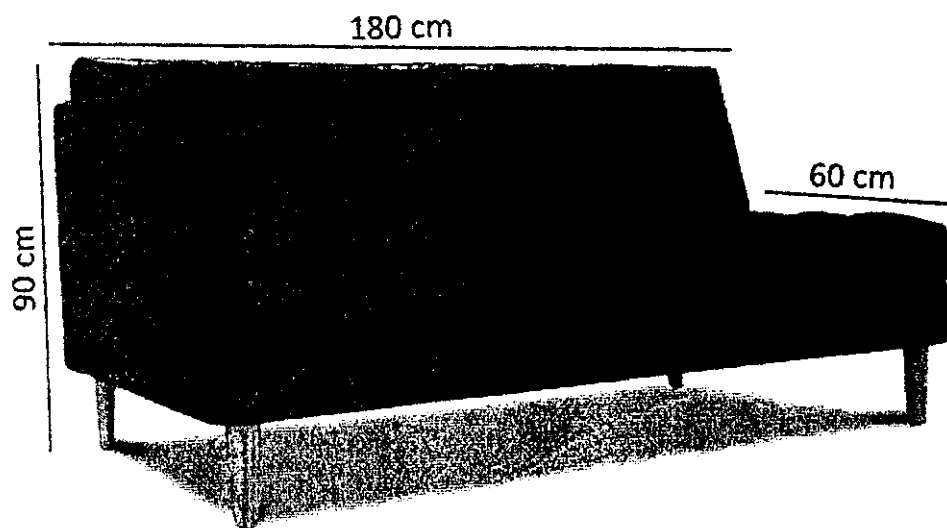
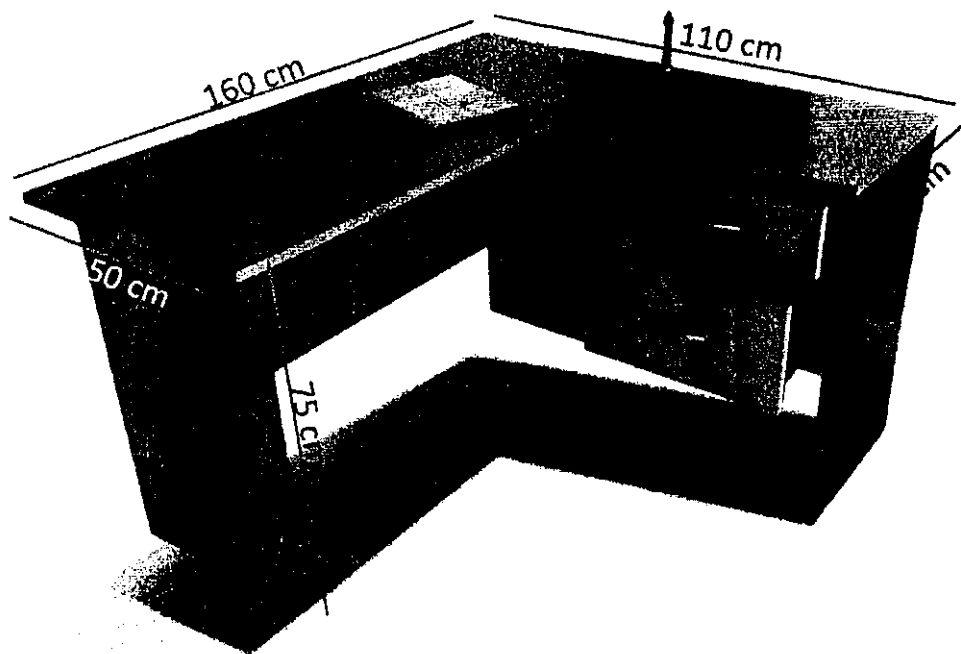
El oferente que no incluya en su oferta en forma íntegra los requerimientos técnicos exigidos en la presente solicitud, quedará fuera de base y no continuará participando en el proceso de contratación.

### 3. Cumplimiento de los Requisitos (20%)

#### Opción 1

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en los **Términos de Referencia**.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0





MEMORANDUM NRO: 445/18

MAT.: Lo que indica.

COLINA, 07 de mayo del 2018

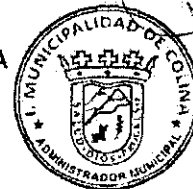
A : CARLOS MORALES GATTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : PATRICIO DURAN GATICA  
DIRECTOR  
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar, se solicita respetuosamente la adquisición de lo que a continuación se adjunta en la siguiente lista (mobiliario) para el Programa de Prevención Focalizada (PPF, Colina) "Comuna Amiga de la Infancia y Juventud", ubicado en Pasaje Puyehue 0314, Villa Esperanza, con cargo fondo SENAME ítem presupuestario 114-05-11-002-000-000.

Esperando una buena recepción, se despide atentamente,

  
PATRICIO DURAN GATICA  
DIRECTOR  
DIRECCION SEGURIDAD PÚBLICA



PDG/KCT/mv  
Distribución  
-D.S.P.  
-Finanzas  
-Archivo PPF

